RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 025 – 2016-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, 31 MAR. 2016

VISTOS:

El Informe N° 02-2016-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/RDE.N°012-2016-CT de fecha 31 de marzo de 2013, de la Comisión de Transferencia de Unidad Ejecutora;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR de fecha 20 de agosto de 2011, modificado por Decretos Supremos N° 004-2012-TR y N° 004-2015-TR, se creó el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el cual se establece sobre la base de la Unidad Ejecutora 002 Capacitación Laboral Juvenil PROJOVEN, la misma que cuenta con autonomía técnico-administrativa, económica y financiera y que tiene por finalidad la inserción de los, las jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de las familias más pobres de la población rural y urbana, a través de su capacitación y fomento en el acceso al mercado de trabajo formal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR de fecha 20 de setiembre de 2011, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR, N° 013-2012-TR y N° 003-2015-TR, se creó el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país, siendo una actividad que forma parte de la Unidad Ejecutora 002 Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2016-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 03 de febrero de 2016, se crea la Comisión de Transferencia de Funciones y Competencias respecto al Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", que se encuentre a cargo el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", con la finalidad de lograr la continuidad de sus actividades como Unidad Ejecutora 006 y se permita dar operatividad y desarrollo de sus funciones, para lo cual se estableció funciones y el plazo máximo de 30 días calendarios para finalizar el encargo y presentar un Informe Final a la Dirección Ejecutiva del Programa "Jóvenes Productivos con copia a la Coordinación Ejecutiva del Programa "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 019-2016-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 14 de marzo de 2016, se amplió el plazo otorgado mediante R.D.E. N° 012-2016-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE por 30 días calendarios adicionales para dar cumplimiento al encargo realizado;

Que, mediante Informe N° 02-2016-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/RDE.N°012-2016-CT de fecha 31 de marzo de 2016, se sustenta la solicitud realizada por la Comisión de Transferencia de ampliar el plazo otorgado hasta el 18 de abril del 2016, como plazo final para cumplir con el encargo realizado;

Con las visaciones de la Coordinación Ejecutiva del Programa "Impulsa Perú", la Unidad Gerencial de Administración, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa "Jóvenes Productivos";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y artículo 3° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 175-2015-TR de fecha 08 de setiembre de 2015, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", la Resolución Ministerial N° 014-2016-TR de fecha 26 de enero de 2016, que designa a los representantes de la administración y ejecución presupuestaria de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo y la Resolución Ministerial N° 176-2015-TR de fecha 09 de setiembre de 2015, mediante el cual se designa Director Ejecutivo del Programa "Jóvenes Productivos".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar el plazo otorgado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2016-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 03 de febrero de 2016 y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 019-2016-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 14 de marzo de 2016, hasta el 18 de abril de 2016, para cumplir con el encargo realizado a la Comisión de Transferencia de Funciones y Competencias respecto al Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", que se encuentre a cargo el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a todas las Unidades Gerenciales del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" y a la Coordinación Ejecutiva el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú".

Artículo 3°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (Página Web) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Econ. Erick Leonardo Verano Meza
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Empleo Juvenil
"Jóvenes Productivos"